



**Valentina Rubertelli**

Presidenta de la Comisión de Asuntos Europeos  
de la Unión Internacional del Notariado

*«La justicia justa tiene  
que ser breve y veloz»*

# Entrevista

## Valentina Rubertelli

### Presidenta de la Comisión de Asuntos Europeos de la Unión Internacional del Notariado

**V**alentina Rubertelli nació el 10 de mayo de 1968 en Nápoles. Proviene de una familia donde su padre era anestesiólogo y su madre profesora de francés. Su educación incluyó la escuela primaria en el Instituto Francés de Nápoles “Grenoble”, donde adquirió habilidades en francés. Continuó con una educación secundaria científica y obtuvo el dominio del idioma inglés en el British Council de Nápoles. Se matriculó en la Facultad de Derecho de la Universidad Federico II de Nápoles, graduándose con honores en 1990 en tres años. Además, obtuvo un diploma de especialización de posgrado en Derecho Civil y a los 26 años, aprobó el Concurso Notarial, logrando el décimo puesto a nivel nacional. A partir de abril de 1996, asumió su cargo en la oficina notarial de Reggio Emilia. En 2008, cofundó la Escuela Notarial “Notares” y realizó cursos sobre técnica contractual y simulación de pruebas competitivas. A lo largo de su carrera, ha ocupado varios roles destacados, incluyendo el de delegada del consejo notarial en el Comité Regional de Emilia Romagna y el de presidenta de la Asociación de Ejecuciones de Bienes Inmuebles en el Tribunal de Reggio Emilia. Miembro de la Comisión de Conciliación de la Oficina de Investigación del Consejo Nacional del Notariado desde 2010, contribuyó en la redacción del Manual de Conciliación. Se convirtió en conciliadora profesional en 2011.

En 2016, fue electa consejera nacional del Notariado, cargo que ocupó hasta junio de 2022.

En 2021, se convirtió en la primera mujer en presidir el Consejo Nacional del Notariado, desempeñando el cargo hasta junio de 2022. Además, fue vicepresidenta de la CNUe.

En 2022, fue elegida presidenta del Comité Regional de Notarios de Emilia Romagna y en 2023, ascendió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Europeos de la Unión Internacional del Notariado Latino.

**Empezamos con su trayectoria: no es hija de notarios, en casa no había tradición notarial, en un momento dado estudia derecho, cum laude en tres años...**

Es una historia rara, efectivamente, no tengo una tradición en mi familia, ejemplos en mi familia. Casualmente estudié con un compañero de universidad que tenía una idea fija desde que tenía 7 años, de convertirse en notario. A esa edad, su familia le regaló un bolígrafo para que firmase su

primera acta. Entonces, dada su pasión por ser notario, dije “yo también voy a estudiar contigo y voy a ser notaria”. Y así fue; estuve estudiando con él y aprobé.

**Empieza a ejercer como notaria con 26 años. Desde entonces, ha colaborado en instituciones del Notariado italiano, siendo su cargo más importante la presidencia del Consejo Nacional del Notariado en Italia. ¿Cuándo decide dar el paso al ámbito internacional?**

El paso al sector internacional fue un poco casual. He sido consejera en el Consejo Nacional del Notariado seis años y desde el primer año fui nombrada co-coordinadora del Sector Internacional; los tres últimos años de mandato, como única responsable.

También me ha ayudado que tuve la fortuna, cuando era una *piccola ragazzina*, de estudiar francés y un poco inglés. En esto debo de agradecer a mis padres, que tuvieron la previsión de hacerme estudiar idiomas, cosa que en Italia no es tan frecuente como en otros países.

Estar en el Sector Internacional me ha llevado a apreciar más lo internacional. Gracias a ser nombrada presidenta del Notariado Italiano, he podido hacer contactos y reunirme con el resto presidentes nacionales, lo que me ha dado cierta experiencia. Posteriormente, la Unión Internacional me ha designado, junto con el Notariado Italiano, para el cargo de presidenta de la Comisión de Asuntos Europeos.

**¿Cuáles son los retos y qué plantea en el programa de su mandato como presidenta de la Comisión de Asuntos Europeos?**

Mi programa como presidenta de la CAE es un programa en línea con el de Lionel Galliez como presidente de la UINL. Nuestro objetivo es difundir el Notariado latino en Europa y en el mundo, con todas sus características y su fuerza.

En concreto, queremos conquistar más ámbitos y atribuir competencias nuevas al notario. Por ejemplo, en el ámbito de la jurisdicción, aligerar el trabajo de los tribunales, para ayudar así a los jueces. Llevar al notario a realizar cada vez más funciones en lo que es su ADN, es decir, el de un funcionario público. El notario tiene por su naturaleza ser un tercero, imparcial, público-oficial y puede ser un sustituto en varios ámbitos. Tiene esta naturaleza, como función subsidiaria a la función pública del Estado.



### **Además de la desjudicialización, ¿qué otros objetivos se plantean?**

El poder demostrar en interlocuciones con organizaciones internacionales, como el Banco Mundial o Antitrust, que el rol del notario no es, como a menudo se percibe, de ralentizar la economía; sino que el notario, con su función de control *ex ante*, puede fortalecer y contribuir a que la economía de un país sea mejor y más competitiva.

### **La desjudicialización es uno de los temas tratados en la sesión de la Academia de 2023. ¿Cuáles fueron los otros temas de estudio y qué conclusiones han obtenido de la reunión o los estudios que han hecho en estos ámbitos?**

En esta reunión de la Comisión de Asuntos Europeos en Barcelona, se ha escogido un tema muy relevante en el Notariado español: el estudio de la Reserva Hereditaria en las sucesiones legítimas.

El objetivo del Notariado español, y también del Notariado italiano, es el de hacer menos rígida la regulación de la sucesión necesaria. Consideramos que el derecho, y en particular el derecho de las sucesiones, debe modernizarse y debe seguir las evoluciones de la sociedad. El Notariado actúa como intercesor en las necesidades de la ciudadanía por delante del legislador, porque habla todos los días con sus clientes, y por ello debe tener el rol de sugerir al político y al legislador cuáles son las nuevas necesidades de la sociedad.

Entre estas necesidades, está la de hacer la sucesión de los legitimarios menos rígida. Entonces, consentirle, por un lado, al testador mayor libertad de distribuir el propio patrimonio entre sus propios herederos, y, por otro lado y al mismo tiempo, ayudar a la economía haciendo que la circulación de los inmuebles que provienen de sucesiones y donaciones sea menos complicada.

### **Siempre se escoge un tema socialmente relevante y, en esta ocasión, resulta más claro que es un tema que afecta a todos los ciudadanos.**

Obviamente, las temáticas y los temas que nosotros elegimos son de interés de la sociedad porque el notario está al servicio de la sociedad.

Por ejemplo, en Roma, en la pasada reunión de la CAE, hablamos de los problemas de los adultos vulnerables y de la fragilidad de los ancianos frente a una sociedad que envejece mucho, y de cómo el Notariado puede ser útil de al respecto. Elegimos el tema del poder preventivo, el mandato en vista que un sujeto, por su edad y por una eventual incapacidad, pueda nombrar a un procurador, a un sujeto fiduciario que lo represente. En España habéis creado una institución muy importante alrededor de esto. Es un ejemplo de cómo el notario puede hacer una función socialmente útil para aquellos sujetos frágiles y, al mismo tiempo, sustituir la justicia porque, con poder preventivo, no hay necesidad de intervención del juez tutelar o del tribunal, sino que se llama a un representante legal.

### **En las conclusiones de esta sesión de la Academia sobre la legítima se comentaba que se trataba de flexibilizar la regulación de esta. En el caso de España, existe un derecho común que convive con seis derechos forales. ¿Es esta una situación habitual a nivel europeo?**

La situación española es absolutamente atípica. Tal vez el único país europeo que tiene una situación análoga podría ser Suiza, porque tiene varios cantones y cada cantón tiene su legislación autónoma. Pero se puede observar que el notario español tiene algunas dificultades más. El sistema más rígido es el del derecho común español y luego hay otras regulaciones, como Navarra. El derecho común tiene la disciplina más rígida, como la de Italia, y, en cambio, y legislación de Navarra se parece a la de Reino Unido. Las conclusiones giran en torno a que hay que flexibilizar el derecho común en su regulación de la legítima, pero sin cancelarla como se ha dado en el Reino Unido o en Canadá.

### **¿Podríamos encontrar algún ejemplo de Derecho Europeo de flexibilización de la legítima?**

En el estudio del Derecho Comparado los franceses han ganado el primer premio, quizás encontrando el punto de equilibrio. Tienen una legítima que existe, no es cancelada, pero que tiene instituciones que la afinan y que



provocan una mayor circulación de los bienes, una mayor compraventa en la economía y, como consecuencia, una mayor vitalidad económica.

**En cuanto a los otros temas de estudio, comentábamos que uno de ellos ha sido la desjudicialización. ¿La conciliación o la mediación se plantea como solución desde la CAE?**

Si se puede resumir de alguna manera la filosofía del notario italiano, que es europeo y también mundial, es con el hecho de que la mediación y la conciliación forman parte de la naturaleza del notario, que cada día media o concilia en su notaria para crear la paz entre las partes que están muchas veces enfrentadas, contribuyendo a calmar los ánimos. Nuestro trabajo es también prevenir los litigios. Entonces, es realmente mediación y conciliación cotidiana.

**En 2024, el tema central de la Academia Notarial Europea fue el régimen de parejas no matrimoniales en Europa, tratando las parejas de hecho, las uniones civiles y las uniones registradas. ¿A qué conclusiones se llegaron?**

Hemos constatado, en primer lugar, que existe una gran diversidad en Europa, tanto en la propia definición de la unión registrada como en el régimen jurídico que la regula. Esta gran diversidad no es sorprendente: la legislación de cada país sobre la pareja de hecho se ha construido a la luz de las necesidades y realidades sociales, culturales e históricas de su país.

A pesar de esta gran heterogeneidad, hemos llegado a las siguientes conclusiones. Ante todo, las parejas necesitan seguridad y previsibilidad jurídica, y el notario está en posición de proporcionárselas. En muchos países europeos, el notario es la autoridad competente para recibir la declaración de convivencia de las partes, así como para determinar cuándo surte efecto jurídico la unión y su régimen jurídico.

También existe una necesidad de seguridad y control por y para el Estado. Para evitar el fraude, o las «parejas falsas», que se forman con el único fin de obtener determinados efectos de la unión (beneficios fiscales, obtención de un permiso de residencia, etc.), el Estado puede confiar a los notarios la

tarea de recoger la declaración de convivencia de la pareja o, eventualmente, exigir una prueba de convivencia antes de la celebración de la unión.

Por último, las parejas necesitan asesoramiento en la elección de su régimen patrimonial, para que se adapte a sus circunstancias personales y familiares.

Por esta razón, la Comisión de Asuntos Europeos recomienda que los acuerdos patrimoniales entre las parejas se celebren por escritura pública notarial, del mismo modo que las capitulaciones matrimoniales para las parejas casadas.

**Uno de los objetivos desde la Comisión de Asuntos Europeos es trabajar para conseguir nuevas atribuciones al Notariado. ¿Qué nuevas atribuciones se ven más claras?**

Los sectores que el notario puede asumir, para aligerar trabajo al magistrado, son principalmente en materia de familia: el divorcio, el matrimonio, las separaciones o los pactos de convivencia. También, existe otro sector, el de los adultos vulnerables, en relación con el poder preventivo, como hemos comentado anteriormente. En mi mandato como presidenta del Notariado italiano he logrado que Italia sea el primer país europeo en conseguir la jurisdicción voluntaria, es decir, que el notario pueda autorizar actos para menores e incapacitados, en lugar de un juez.

**Del resto de temas de estudio, tenemos la seguridad jurídica, transacciones reales y facultades de representación de empresas. ¿Se ha llegado a alguna conclusión o en qué línea está trabajando la Comisión?**

Son unos estudios que apenas han iniciado. Por el momento, el método de trabajo es lo que predispone a un cuestionario distribuido a todos los delegados de la CAE. Después recogeremos las respuestas en Google Forms, y entonces extraeremos las conclusiones.

El estudio en materia de seguridad de la transacción inmobiliaria garantizada por notario es un estudio que quiere recoger datos para tener argumentos a utilizar en las interlocuciones con los poderes políticos y con los economistas





de la Banca Mundial, que generalmente señalan que la organización del notario de Common Law es mejor que la organización del notario de Civil Law.

### ¿Con estas conclusiones se podrá cambiar esta idea del Civil Law?

Con estos nuevos datos podemos demostrar que el Civil Law es una garantía para la seguridad de la contratación inmobiliaria porque previene la inseguridad y permite “deflación” de la justicia. Además, garantiza la fiabilidad de los registros inmobiliarios, lo que a su vez garantiza la hipotecabilidad de los inmuebles y la posibilidad de financiación.

En el fondo, el notario es garantía de la certeza de la circulación inmobiliaria y contribuye a que los países sean más atractivos para los inversores extranjeros, garantizando la competitividad de la economía de ese país.

### El gran reto del Notariado español y el gran cambio del Notariado español de los últimos años, también a nivel europeo, es la digitalización. A nivel de la CAE, ¿hay alguna directriz común al respecto?

La UINL ha creado una comisión llamada “Digitalización y autenticidad”, sobre el documento auténtico y el documento digital, pero la CAE por el momento, no.

El reto, obviamente, de todos los notariados europeos y mundiales es la digitalización, acelerada por la directiva europea y la pandemia. En Italia hemos creado la SRL online con la ayuda y colaboración de los notariados español y alemán para llevar la transposición de la directiva adelante, dejando el notario en el centro.

### ¿Cómo valora la gestión online frente a la actuación presencial?

Uno de los pilares de la profesión notarial es la proximidad al territorio, un territorio y unos clientes que conoce de primera mano. El notario tiene un rol de proximidad de cuidar su clientela, conocer las historias de las familias y esto, con el acto a distancia, salta.

Se interseca con el tema del *anti laundering*, es decir, el notario es un guardián de la legalidad y puede hacer mejor su trabajo de filtro *anti laundering* si conoce a la clientela.

### Usted como primera presidenta del Consejo del Notariado Italiano y primera presidenta de la Comisión de Asuntos Europeos, ¿cómo ve la feminización de la profesión? ¿Qué papel está tomando la mujer en el Notariado?

El fenómeno que yo, en términos estadísticos, conozco de cerca es el italiano. En Italia se está evolucionando más o menos de la misma manera que en España. Los candidatos a las

oposiciones son más mujeres que hombres, y entre los aprobados, un 55% de mujeres, lo que significa que en la franja joven las mujeres están ganando mayor porcentaje y de aquí a unos años se verá un Notariado equiparado entre mujeres y hombres.

El problema que se da en la feminización se encuentra en los cargos de alto nivel. En el Consejo Nacional del Notariado Italiano hay 20 notarios, pero hasta hace unos años era una mujer y diecinueve hombres. Más tarde, tres mujeres y diecisiete hombres.

El año en el que me convertí en presidenta fuimos cinco mujeres y quince hombres.

Aquí entra en juego el vértigo. Creo que las mujeres no se arriesgan porque no se sienten a la altura, y yo soy un ejemplo de este fenómeno. Yo no fui candidata como tal. Me llamaron porque tras tres votaciones en que los candidatos hombres no llegaron a la mayoría, se creó una situación de estancamiento, y entonces alguien dijo “¿y por qué no Valentina?”. Mi primera reacción instintiva fue de pensar que no era capaz y que no me sentía preparada. La mayor parte de las mujeres no se sienten a la altura, pero cuando alguien las busca, descubren que al final son capaces de hacerlo.

### ¿Qué características debe tener la justicia del siglo XXI para ser justa?

La justicia justa tiene que ser breve y veloz, y tengo que admitir que en el sistema de Common Law, lo es. En mi país, por ejemplo, tenemos que esperar 10 años tanto en lo civil como en lo penal. Pero tengo la esperanza y confío en el hecho de que lo que estamos llevando a cabo para desjudicializar pueda liberar a los jueces y tribunales de competencias que pueden ser realizadas por otros profesionales imparciales, como nosotros los notarios. Esto permitiría a los jueces la disponibilidad de desempeñar el papel que deben desempeñar en otro tipo de procesos.

### Finalmente, díganos un mensaje al Notariado europeo.

Europa hace mucho por todos, y nosotros, los notarios, podemos hacer mucho por ella. ■